



SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DE ARTES-ASAB CRONOGRAMAS DE GRADOS AÑO 2025

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 002 DE 2025

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	I SESIÓN	II SESIÓN
Las coordinaciones de los Proyectos Curriculares entregarán a la Secretaría Académica la relación paz y salvo académico de los estudiantes aspirantes a grado y las actas de sustentación del trabajo de grado de los aspirantes a grado firmadas por los jurados. (Resol 099 de 2013 - Consejo Académico).	PROYECTOS	28 DE MAYO	30 DE OCTUBRE
	CURRICULARES	DE 2025	DE 2025
La Secretaría Académica realizará una única publicación después de las 5 de la tarde, de los listados de los estudiantes postulados para grados (estudiantes que cumplen con los requisitos para recibir grado) y de los estudiantes con paz y salvo pendiente en la página web de la Facultad de Artes ASAB - sección de la Secretaría Académica, el cual lo puede consultar a través del siguiente enlace: https://fartes.udistrital.edu.co/facultad/secretaria-academica/procesos-cronogramas/ceremonia-de-grado Así mismo la publicación antes mencionada se publicará en la cartelera de la Secretaría Académica y se remitirá a los proyectos curriculares para su conocimiento.	SECRETARÍA	11 DE JUNIO DE	12 DE NOVIEMBRE
	ACADÉMICA	2025	DE 2025
Los estudiantes postulados a grado deben realizar la inscripción a grado a través del Sistema de Gestión Académica - Cóndor, descargar el respectivo formulario, realizar el pago de los derechos pecuniarios para grado y remitir a la Secretaría Académica vía correo electrónico lo antes mencionado junto con los demás documentos solicitados, en las fechas establecidas en este cronograma. (ver documento adjunto: REQUISITOS PARA GRADOS - DOCUMENTACIÓN SOPORTE – INSCRIPCIÓN A GRADO DE ASPIRANTES DE PREGRADO Y POSGRADO).	ESTUDIANTES	DEL 13 AL 18 DE JUNIO DE 2025	DEL 14 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
ENTREGA DE INVITACIONES	SECRETARÍA	14 DE JULIO DE	15 DE DICIEMBRE
	ACADÉMICA	2025	DE 2025
CEREMONIA DE GRADO	SECRETARÍA	18 DE JULIO DE	19 DE DICIEMBRE
	ACADÉMICA	2025	DE 2025

^{*} Es responsabilidad del proyecto curricular y de obligatorio cumplimiento registrar la información del trabajo final de grado de cada uno de los postulados a grado en el Sistema de Gestión Académica.

^{*} Es responsabilidad **exclusiva del estudiante** en conjunto con el proyecto curricular verificar la información contenida que se registrará en el **ACTA DE GRADO**, esto es entre otros, el nombre del trabajo de grado, el nombre del docente director(a) del trabajo de grado y la nota definitiva.